Informe No. 005967 REGI6-REINF

Ciudad y Fecha: 20/02/2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión No. 5, del 17 enero 2021 al 16 febrero 2021 contrato No. 12-6-10054-20

Nombramiento: mediante oficio No. S-2020-193911-MEVAL del 17/09/2020

Objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y SUS VIVIENDAS FISCALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

Contratista: URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN.

Fecha de iniciación: 17/09/2020

Fecha Terminación: 29/12/2020

Prórroga No. 1: 27/02/2021.

Modificatorio:

- Se suscribe modificatorio No. 1 del 11/11/2020, cambiando fecha de terminación del contrato hasta el 29/12/2020.

- Se suscribe modificatorio No. 2 del 27/12/2020, prorrogando fecha de terminación del contrato hasta el 27/02/2021; al igual se incluyeron ítems no previstos al presupuesto oficial.

Adición: No aplica.

Suspensión: No aplica.

Reinicio: No aplica.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

CUMPLE - NO CUMPLE	PERSONAL DE OBRA
CUMPLE	2 Residentes de Obra
CUMPLE	2 Tecnólogo Obras Civiles
CUMPLE	2 Residente en Salud Ocupacional
CUMPLE	2 Maestros de Obra
CUMPLE	1 Electricista
CUMPLE	1 Plomero
CUMPLE	1 Carpintero (madera y metálico)
CUMPLE	1 Pintor
CUMPLE	1 Operario Multifuncional

2. Verificación cumplimiento Plan de programa ambiental

El contratista cumple con lo establecido en el programa ambiental.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

- El contrato no cuenta con programación de obra, teniendo presente que las actividades de mantenimiento son programadas una vez se detecta el deterioro o daño de algún elemento arquitectónico, a lo cual el supervisor de manera escrita o verbal solicita al Residente de obra o Contratista el arreglo de las mismas las cuales se deben subsanar en los tiempos estipulados en el numeral 12, 17 y 20, según lo estipulado en la cláusula DECIMA PRIMERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4. Seguridad Industrial y PAPSO (cumplimiento según contrato y normas legales)

- En cumplimiento a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GENERALES, en los siguientes numerales:

"(…) 8. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19, los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones conforme a la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2010, deberán de disponer de suministros de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados y superficies, donde se proyecta por parte de la entidad un mínimo de elementos básicos como referencia para análisis de la administración del proyecto. Elementos de Bioseguridad en atención al COVID-19. 1) Tapabocas. 2) Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%. 3) Gel antibacterial. 4) Jabón líquido para manos. 5) Toallas desechables. NOTA: otros que puedan ser requeridos en sus actividades propias, en cumplimiento a toda la normatividad vigente.

9. El contratista está en la obligación de implementar las actividades establecidas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 dirigida a los "actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros" y aquella normatividad (circulares, resoluciones, instructivos, decretos, entre otros) que surja en complemento y/o modificación asumiendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por

infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. (…)

34. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (…)".

Los residentes en seguridad y salud en el trabajo realizan el seguimiento constante a las medidas de seguridad de cada trabajador con el fin de evitar posibles accidentes que afecten a los funcionarios, lo cual género que no se presentaran incidentes con los operarios en el periodo, así como de implementar los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19), entre los trabajadores y la población del personal que labora en el comando.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

- Consolidación de actividades adelantadas y aprobadas por la supervisión, en la Escuela de Policía la Estrella – Antioquia, con el fin tramitar los pagos correspondientes a las actividades ejecutadas.
- Continuar con el mantenimiento y subsanación de las actividades recurrentes en los edificios a cargo del contrato.
- Realizar entrega completa de los cortes de obra (memorias y registro fotográfico), en cuanto el supervisor verifique las actividades realizadas.
- Entregar informe de obra correspondiente al siguiente periodo.
- Disponer de los frentes de trabajo suficientes para cumplir con la fecha de terminación del contrato.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Vigencia 2020 CONTRATO

Acta N°	Fecha del corte	Valor del corte	Porcentaje del corte
1	17/11/2020	$567.233.713,38	36,51%
2	29/12/2020	$367.582.997,71	23,66%
Acumulados		**$934.816.711,09**	60,17%

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que los mantenimientos se miden en su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales.

SEMÁFORO VERDE:

Ejecución de recursos ejecutados vigencia 2020:

$$CI = \frac{60.17\%}{100\%} = \frac{1\%}{1\%} > 1\%$$

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Se deben tramitar las facturas correspondientes a las actividades que se han estado ejecutando, de acuerdo a lo priorizado por la supervisión y a los comandantes de escuela.
- Mantener diario contacto con la supervisión frente a las necesidades expuestas por la dirección de la escuela, teniendo en cuenta que de no ser aprobadas por la supervisión no serán tenidas en cuenta dentro del pago.
- Mantener dispuesto el personal de profesionales (residentes), y de oficiales para subsanar las novedades que necesiten inmediata intervención, de acuerdo al porcentaje solicitado por la entidad.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato

El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (los materiales mínimos de los A.P.U. soportes del proceso contractual, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. b. La estructura de costos de la Administración (A).	SE ENTREGAN A LA SUPERVISIÓN PARA VERIFICACIÓN CONSTANTE.
Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SE EJECUTAN ACTIVIDADES DIARIAS.
Presentar a la supervisión INFORMES MENSUALES, el primer día de cada mensualidad, durante la ejecución del contrato, por escrito y en medio magnético, donde registre los mantenimientos realizados en el período, en caso que este primer día del mes no sea un día hábil, deberá entregarse el día hábil inmediatamente anterior	CUMPLE CON LOS INFORMES
Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final. b. Documento record de la intervención realizada por escrito y en medio magnético	NO APLICA
Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata	NO SE HA DADO DICHO PANORAMA A LA FECHA
Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad	SE EJECUTAN ACTIVIDADES DIARIAS.

El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, los costos de los consumos correrán por cuenta del contratista	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos	A LA FECHA NO SE HAN GENERADO RESIDUOS
El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección Administrativa y Financiera podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO

El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

 - Se han adelantado visitas a los frentes de obra con el fin de verifica la correcta ejecución de las actividades constructivas.
 - Se realizan reuniones de verificación con el contratista, y las directivas de las escuelas de policía con el fin de verificar las actividades ejecutadas.
 - Se identifican novedades recurrentes dentro del edificio, con el fin de contar con stock de material para atender cualquier daño en la infraestructura.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

 - Se verifica la calidad de los insumos utilizados por el personal contratista cumpla lo solicitado contractualmente, cumpliendo.
 - El contratista cuenta con la mayoría de los equipos necesarios para ejecutar la actividad, si el contratista no tiene la herramienta para un trabajo determinado se solicita de manera inmediata.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

 - Se adelanta seguimiento de las actividades con el fin de verificar la correcta ejecución de las obras.
 - Se debe adelantar seguimiento por parte de la supervisión la verificación de las actividades prioritarias que pongan en riesgo la funcionabilidad del edificio.
 - Se realiza medición de las actividades realizadas en los diferentes frentes de obra con los residentes y personal de operarios.
 - Se finalizan actividades de mantenimiento en las instalaciones de la Escuela de Policía Yuto – Chocó, por lo que se realizan las respectivas actas por parte del contratista, entregando las áreas intervenidas a los funcionarios de la escuela.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

 - Las memorias de cantidades de obra ejecutada se adjuntan con las facturas que se radican teniendo en cuenta que es requisito necesario para pago como consta en la CLAUSULA CUARTA.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 - Se realizan entregas parciales de los espacios intervenidos, teniendo en cuenta que son espacios que requieren de su ocupación constante, como lo son aulas, alojamientos, baterías de baños y zonas administrativas.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

UNIDAD	RECURSO ASIGNADO
	VIGENCIA 2020
ESCER	$1.025.121.400
ESMEC	$528.356.781,00
TOTAL CONTRATO	$1.553.478.181,00

2. Control en la ejecución del Anticipo

 - El contrato no tiene anticipo

3. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

PAGOS	VALOR	FACTURA	CORRESPONDE A:
1	$567.233.713,38	59 60	17/09/2020 AL 17/11/2020
2	$367.582.997,71	65 67 71 70	18/11/2020 AL 17/12/2020

4. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

 - Por parte de la supervisión técnica se realizó la revisión de los Análisis de Precios Unitarios APU, y se tienen como apoyo permanente a la supervisión técnica, para verificación de las actividades.

5. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

 - No aplica

6. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

 - No aplica

7. relación de actividades

 - Las actividades desarrolladas se reflejan en el respectivo corte de obra, al igual que registro fotográfico por actividad y memorias.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

- El señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General Policía Nacional y en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y sección III - subsección I del decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la garantía única.

 CONTRATO DE OBRA: PN DIRAF No. 12-6-10054-20

 CONTRATISTA: URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN

 OBJETO DEL CONTRATO: " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESCUELAS DE POLICÍA ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS Y SUS VIVIENDAS FISCALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

 VALOR DEL CONTRATO: $1.553.478.181,00

 Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A.

 Pólizas: 2722760–5 documento No. 13352046 expedida el 16/09/2020
 0717595–9 documento No. 13346093 expedida el 16/09/2020

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 310.695.636,00	20%	-	17/09/2020	08/06/2022
Calidad del bien y/o servicio	$ 310.695.636,00	20%	-	17/09/2020	08/06/2023
No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 77.673.909,00	5%	-	17/09/2020	08/06/2024
Responsabilidad civil extracontractual	$263.340.900,00	-	300	17/09/2020	08/02/2021
Anticipo	-	-	-	-	-
Correcto funcionamiento de equipos	-	-	-	-	-
Predios, labores y operaciones	-	-	-	-	-
Contratista y subcontratista independiente	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-	-	-

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 - El contratista debe presentar este documento para el pago del respectivo corte, esta supervisión toma contacto con cada uno de los profesionales y operarios solicitando informar si se encuentran afiliados a los sistemas de seguridad social a lo cual manifiestan que sí – para los pagos tramitados el contratista certifico que se encontraba al día con dichas obligaciones en los últimos 6 meses.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

 - NO APLICA

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

 - Esta actividad será realizada una vez finalice el contrato

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista adelantará el corte de obra, realizando su total consolidación y presentación.
- El contratista ha comprado los elementos de seguridad industrial requeridos por la normatividad vigente, adicionalmente se realizan charlas por parte de la residente SISO, frente a temas de bioseguridad.
- Se realiza por parte de la supervisión la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, frente corte de obra con el fin de identificar posibles errores.
- Disponer de los frentes de trabajo suficientes para cumplir con la fecha de terminación del contrato.
- Teniendo en cuenta la finalización de actividades en la Escuela de Policía Yuto – Chocó, el contratista deberá estar pendiente a las observaciones que se realice por la supervisión frente a dichas obras.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informa mediante comunicación oficial No. xxxxxx del xxxxx dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JOHAN ENRIQUE POVEDA**
Supervisor Contrato No. 12-6-10054-20

Anexo: informes de obra contratista.
Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.